

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 549

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Marzo de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 29 de fecha 03.03.2014, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 243.950, destinados a la adquisición de 02 Oleos sobre tela, enmarcados los que serán instalados en la Casona Municipal de Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 243.950 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa destinados a la adquisición de 02 Oleos sobre telas, enmarcados en moldura de madera de 90x65 (puerta azul casa de campo) y 70x60 (riachuelo), los que formarán parte de la decoración de la Casona Municipal de Los Lirios.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta 215.22.04.008.001.001. "Menaje para oficina, casinos y otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE